UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

PROTOCOLO GENERAL PARA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

18 DE FEBRERO DEL 2022

OBJETIVO

Reducir el riesgo de contagio del COVID-19 en la comunidad universitaria (profesores e investigadores; servidores y trabajadores; y estudiantes), delegados de las juntas electorales y otras personas involucradas, durante el Proceso Electoral correspondiente a las Elecciones de las máximas autoridades de la Universidad Técnica de Manabí para el período 2022 - 2027, estableciendo medidas preventivas de seguridad y bioseguridad en el marco de una planificación estratégica en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y procesos establecidos para tal efecto.

ALCANCE

Alcance geográfico:

Para toda la comunidad universitaria que estará involucrada en el proceso de Elecciones de Autoridades: Rector y Vicerrectores, para el periodo 2022-2027 de la Universidad Técnica de Manabí, mismas que se detallan a continuación.

CIUDAD – PORTOVIEJO CAMPUS MATRIZ	
VOTANTES	21.839
MIEMBROS DE LA JUNTAS ELECTORALES	177
CANDIDATURAS POSIBLES	3
N°. JUNTAS ELECTORALES	59
COORDINADORES DE LOS RECINTOS ELECTORALES	4

Alcance universitario:

Para toda la comunidad universitaria que laboran o estudian en la Universidad Técnica de Manabí.

Temporal:

El tiempo que dure el Proceso Electoral, de las Elecciones de Autoridades 2022 - 2027 de la Universidad Técnica de Manabí.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

POLÍTICA

Las directrices emitidas en el presente documento pueden actualizarse en función de las recomendaciones o lineamientos establecidos por el COE Nacional y el Cantonal, así como por la Universidad Técnica de Manabí.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Salud.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código del Trabajo.
- Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo Ministerial 00024-2020 de 16 de junio de 2020, del Ministerio de Salud Pública.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-01 Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017- 0135, de 03 de enero de 2020.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTORAL

La Universidad Técnica de Manabí a través de la Dirección de Bienestar Universitario Área Seguridad y Salud Ocupacional implementará medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 durante todo el desarrollo de las elecciones de las primeras autoridades, mismas que se detallan a continuación:

Lineamientos generales para la comunidad universitaria

1. Conocer el lugar exacto de votación y las medidas de bioseguridad a tomar el día del sufragio.
2. Acudir únicamente el elector a sufragar.
3. Se realizará toma de temperatura al ingreso a la institución.
4. Llevar esferográfico de tinta azul.
5. Mantener distanciamiento físico de 2 metros entre personas.
6. Uso obligatorio de la mascarilla o cubre boca durante todo el Proceso Electoral.
7. Llevar un frasco de alcohol personal y aplicar en sus manos cuando sea necesario.
8. Lavar las manos al menos cada 2 horas, durante 40 a 60 segundos con agua y jabón.
9. Desinfectar las manos con gel alcohol al 70%, cada que considere necesario.

10. No tocarse cara y mucosas.
11. Poseer el documento habilitante para el sufragio (cédula de identidad) a la mano.
12. Prohibir el ingreso a los Recintos Electorales con alimentos.
13. Colocar los desechos de los insumos de bioseguridad en el lugar designado.
14. Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma respiratorio, por ejemplo: tos, fatiga, dificultad para respirar y anosmia, ageusia, trastornos digestivos como diarrea, odinofagia, dolores musculares, cefalea), y que haya estado en contacto directo o cercano con un caso COVID-19 confirmado o probable en los últimos 14 días, deberá acudir al establecimiento de salud más cercano a su domicilio para atención oportuna a fin de descartar que sea portador de la COVID-19, y evitar acudir a los recintos electorales si presenta esta sintomatología.

Procedimiento

Con la finalidad de evitar aglomeraciones, el flujo de los votantes será unidireccional por lo que se establece el siguiente orden:

1. El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la Junta Electoral (JRV), baja su mascarilla para que el vocal de la junta confirme con la fotografía la identidad del elector y si consta en el listado de electores.
2. El elector recibe su papeleta.
3. Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
4. El elector deposita las papeletas en las urnas respectivas.
5. Luego de depositar las papeletas en las urnas, firmará el padrón electoral; quienes estén imposibilitados de hacerlo imprimirán la huella digital, previa ubicación por parte del secretario de la Junta Electoral.
6. El elector se retira de la Junta Electoral.

Logística del paquete electoral

Papeletas, documentos e integración del paquete electoral

Para la aplicación de las medidas de bioseguridad en el proceso de impresión de actas y documentos se deberá cumplir con los lineamientos generales indicados en el presente documento.

Manejo de paquetes electorales

a) Cumplir con los Lineamientos Generales indicados en el presente documento.

b) Definir previamente lugares de almacenamiento de paquetes y material electoral dentro de las instalaciones de la Universidad, en los que se deberán

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

cumplir con los protocolos de bioseguridad para el ingreso y salida de personas, así como también para la manipulación de los paquetes y material electoral.

c) En el caso de uso de herramientas compartidas, se deben facilitar los insumos para su desinfección inmediata por parte del operario.

Manejo de material electoral

a) Elaborar los biombos de las Juntas Electorales (JRV), que permita la desinfección constante.

b) Evitar la manipulación excesiva del material electoral.

VIGILANCIA DE LA SALUD

- En caso de que una persona desarrolle síntomas, posterior a ser Miembro de la Junta Electoral, y se considere caso sospechoso, éste deberá regirse a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública. Es decir, todo caso sospechoso deberá acercarse a un establecimiento de salud para recibir atención por un profesional quien en caso de considerar sospechoso de COVID-19, deberá notificar el caso al Sistema Nacional de Vigilancia y realizar las pruebas diagnósticas pertinentes (prueba rápida de antígeno y/o RT-PCR).

- En caso de que un Miembro de las Jutas Electorales presenten algún síntoma, el médico de Bienestar Universitario, es el responsable de la atención, derivación y registro de los casos sospechosos de COVID-19.

- Se contará con tres puntos de atención pre hospitalaria para garantizar la atención inmediata a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS

Dentro de las instalaciones de la Universidad Técnica de Manabí se instalará señalética preventiva que ayudará a mantener el orden y a orientar al personal, los puntos de control estarán señalados tanto de forma vertical como de forma horizontal.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

REQUERIMIENTOS DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EJECUCION DE MEDIDAS FRENTE COVID-19

REQUERIMIENTO		
INSUMOS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIA
Pistola Termómetro Infrarrojo	4	
Dispensador Manual de Alcohol	4 (ingreso) 1 por junta electoral	
Señalética Vertical sobre el uso obligatorio de mascarilla	5 ingreso 1 por Junta electoral	
Señalética cómo lavarse las manos	7	

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

RUTAS DE INGRESO Y SALIDA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

Se establecerán dos rutas para el ingreso al campus universitario, ubicadas sobre la Avenida Urbina, las cuales están señalizadas como Puerta Número 2 y Puerta Número 3.

Para el ingreso al campus, los votantes se trasladarán por la ruta establecida para ingreso y acceso hasta su recinto electoral, al ingreso de cada puerta se encontrarán con un punto de atención pre hospitalaria, en donde se les tomará la temperatura corporal y se les administrará alcohol.

Se les indicará la ruta de acceso hasta su recinto y junta electoral. Los votantes deberán seguir los lineamientos generales para la comunidad universitaria, detallados en este protocolo.

Una vez finalizado el sufragio, deberán abandonar de manera inmediata el recinto, y tendrán que seguir la ruta establecida a la salida del campus universitario antes de llegar a la puerta de salida para así luego abandonar el campus.

Ante alguna eventualidad, se abrirán todas las puertas del campus matriz para realizar la respectiva evacuación.

El presente protocolo tiene la finalidad de reducir el riesgo de contagio del COVID-19 entre los votantes empadronados para elegir a las primeras autoridades de la Universidad Técnica de Manabí, y ha sido realizado en estricto

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
COMISIÓN ELECTORAL

cumplimiento de la normativa legal vigente y procesos establecidos para tal efecto.

Responsabilidades	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado Por:	Departamento de Bienestar Estudiantil UTM	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL U.T.M.
Aprobado por:	Comisión Electoral Universidad Técnica de Manabí. Dr. Marcos Vinces Centeno. Presidente	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ COMISIÓN ELECTORAL Lic. Marcos Vinces Centeno Ph.D. PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ COMISIÓN ELECTORAL